



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN
DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Ser/as. Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Manuela Romero Camacho

Concejales

D. Antonio Poyato Poyato

D^a. Carmen Bravo Poyato

D. Rafael Poyato García

Genoveva Patiño Benavides

Secretaria:

D^a. Elvira Gaitán Lucena, Secretaria Interventora Interina.

En la Villa de Zuheros, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores/as Concejales que arriba se reseñan, que son cinco de los siete que de derecho integran la Corporación, habiendo presentado excusa los ausentes, asistidos de la Secretaria, a las 20:30 Horas del día 12 de Septiembre 2017 acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria para tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PIRMIERO.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, ORDINARIA DE 9 DE JUNIO DE 2017. Se procede por la Presidenta a preguntar a los Sres. Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria de 9 de junio de 2017 un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, queda aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE DE PLAN ECONOMICO FINANCIERO. Se presenta por la Secretaria Proyecto de PLAN ECONOMICO FINANCIERO presentado por la Presidencia y confeccionado por la Intervención con el objeto de su aprobación, si procede, para llevar a cabo los ajustes necesarios con el fin de conseguir que se cumpla con el objetivo de regla de gasto contemplado en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuyo incumplimiento resulta de manifiesto tras los resultados de la Liquidación del Presupuesto de 2016, a salvo de que el aplicativo de la Oficina Virtual arroje un resultado distinto.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los 5 concejales presentes en el acto, lo que supone la unanimidad acuerda:



PRIMERO- Al fin de asegurar el cumplimiento del techo de gasto en la Liquidación del Ejercicio 2017, la aprobación del presente Plan con las siguientes medidas:

Primera.- Al fin de no incrementar el gasto computable declarar no disponibles créditos para gastos no financiados por importe de 54.479,75

Techo de gasto computable 2017: 543579,51

| | |
|--|--------------|
| Créditos definitivos Presupuesto 2017 | 1.147.402,02 |
| Gasto Financiado (Remanentes incorporados) | -140.675,02 |
| Capitulo 9 Pasivos financieros | -33.100,00 |
| Intereses de la Deuda | -4.001,00 |
| Transferencias finalistas Capital | -156.500,00 |
| Transferencias finalistas corrientes | -194851,42 |
| Total gasto computable previsto | 618.274,56 |

Importe de gasto excesivo previsto: $618.274,56 - 543579,51 = 74.695,05$

| Bolsa Vinculación 2017 | Importe a declarar no disponible |
|---|----------------------------------|
| 1.1 Servicios Publicos Basicos. Gastos de personal | 42000 |
| 1.2 Servicios Públicos Básicos. Gastos en bienes corrientes y servicios | 2000,00 |
| 3.22200 Ordinario no inventariable | 400,00 |
| 323.48000 Centro de Enseñanza escolar. Subvención | 200,00 |
| 326.48000. Educación Adultos. Subvencion | 200,00 |
| 3321,2200 Biblioteca. Ordinario no inventariable | 500,00 |
| 432.2600 Turismo. Gastos diversos | 1000,00 |
| 920.13 | 6279,75 |
| 920.16200 Formación | 500,00 |
| 920.21000 | 1000,00 |
| 920.22601 Representaciones órganos de gobierno | 400,00 |
| 9.7 Aportacion Planes Provinciales | 1630,00 |
| TOTAL CREDITOS NO DISPONIBLES | 54479,75 |

La declaración de no disponibilidad de créditos por 54.479,75 determinaría un gasto computable en la liquidación del presupuesto 2017 de 563.794,81 Euros, determinando un incumplimiento del techo de gasto y un nuevo techo de gasto para la liquidación de 2018 (Tasa de

Código seguro de verificación (CSV):

7BAA F24E 0B51 E3E6 044A



7BAAF24E0B51E3E6044A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018



**Ayuntamiento de
ZUHEROS
(Córdoba)**

Expediente 1439/2017

Interesado: AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

referencia de 2,4) 577.325,89 Euros.

Segunda.- Aprobación del Presupuesto General para el 2018 en situación de superavit inicial por importe de 20.215,30 Euros con lo cual se alcanzaría la situación de reequilibrio financiero en el ejercicio siguiente al del incumplimiento.

Segundo.- Condicionar la efectividad del presente acuerdo a la constatación del incumplimiento de la regla del gasto tras la Comunicación de la Liquidación del Presupuesto de 2016 a través del aplicativo de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

TERCERO.- RESOLUCION DEL PROYECTO DE ACTUACION DE ESTABLECIMIENTO TURISTICO EN CRTA. DE LA CUEVA CO6210 pk 3,5 PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO RAMIREZ ROMAN. Se da cuenta del estado del expediente tramitado conforme al artículo 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA -, expediente electrónico GEX 335/2016 (63/2015), Proyecto de Actuación para Establecimiento Turístico en Ctra. CO-6210 PK 3,5 de Zuheros, promovido por D. José Antonio Ramírez Román.

A tal efecto, se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de los siguientes informes:

Primero.- Informe emitido por el Director Conservador del Parque Natural de las Sierras Subbéticas por Delegación del Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 14/03/2017, en sentido DESFAVORABLE tanto al Proyecto de Actuación solicitado como a la solicitud de segregación/agregación formulada al unísono. Informe de carácter vinculante.

Segundo.- Informe emitido por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 01 de junio de 2017, en ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio en relación al artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en sentido DESFAVORABLE.

Doña Genoveva pregunta si el Ayuntamiento ha hecho alguna gestión en pro del Proyecto. Don Antonio Poyato responde que se ha intentado, que al Ayuntamiento le parece positivo un establecimiento turístico en ese enclave pero nada puede hacer tras los informes emitidos .

En consecuencia y en consonancia con lo anterior, el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los cinco concejales presentes en el acto, lo que supone la unanimidad, **Acuerda:**

Primero.- Desestimar la solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación conforme a los artículo 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de

Código seguro de verificación (CSV):

7BAA F24E 0B51 E3E6 044A



7BAAF24E0B51E3E6044A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. D^a GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

V^oB^o de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018

Andalucía -LOUA -, expediente electrónico GEX 335/2016 (63/2015), Proyecto de Actuación para Establecimiento Turístico en Ctra. CO-6210 PK 3,5 de Zuheros, promovido por D. José Antonio Ramírez Román en base a los informes desfavorables de carácter vinculante antedichos.

Segundo.- Dar traslado al interesado y a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio..

TERCERO.- "EXTRAORDINARIO Y URGENTE.- SOLICITUD DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA. Dada cuenta del acuerdo de la Diputación Provincial de Córdoba de fecha 11 de Septiembre de aprobación de los Criterios para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles en la Provincia de Córdoba 2017-2018 y la apertura de un plazo de veinte días a efectos de presentación de solicitudes por los Ayuntamientos beneficiarios, El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los cinco Concejales presentes en el acto de los siete que de derecho integran la corporación,

ACUERDA:

Primero.- Ratificar la urgencia del asunto a tratar y su inclusión en el orden del día.

Segundo.- Solicitar la inclusión en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles de la Obra de "Rehabilitación del Edificio Anexo al Ayuntamiento de Zuheros", Grupo de Programa 933: Gestión del Patrimonio, con un presupuesto de 109.779,70 Euros, a financiar íntegramente por la Diputación Provincial con cargo a dicho Plan Provincial.

Tercero.- Delegar conforme a lo previsto en el artículo 51.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos el Sector Público (RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre) en la Junta de Gobierno Local las competencias del Pleno en materia de aprobación del Proyecto, contratación de las obras , aprobación de certificaciones y liquidación de las obras, incluida la interpretación, modificación y resolución del contrato."

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la Resolución 59/2017, hasta la 110/2017 quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

NINGUNA

No habiendo mas asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró terminada la Sesión a las veintiuna horas 30 minutos. De todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

(documento firmado electrónicamente)

Vº Bº

La Secretaria Interina

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Manuela Romero Camacho

Fdo.: Elvira Gaitán Lucena

Código seguro de verificación (CSV):

7BAA F24E 0B51 E3E6 044A



7BAAF24E0B51E3E6044A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Dª GAITAN LUCENA ELVIRA el 4/5/2018

VºBº de Alcaldesa ROMERO CAMACHO MANUELA el 4/5/2018